

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 06

CIUDAD Y FECHA: Cali, julio de 2019

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: Dahian Alexander Arboleda Tabares Identificación: 1.112.779.791 Nacionalidad: Colombiano Dirección: carrera 76A No. 3 - 28 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3126240207 E-mail de contacto: dahianalex@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: Oscar Hernán Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No. 001 del 14 enero de 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 100-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16-01-2019</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 64-46-101004523 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha Oficio de aprobación: 17-01-2019 Aprobado por: TC Alberto Bustos Cardona</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 219 No. CRP: 7319 Fecha expedición: CDP: 11-Ene-2019 y CRP: 17-01-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: <u>27.368.000</u></p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-01-2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13-12-2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la Prestación los de servicios profesionales como docente de FILOSOFIA Y PASTORAL de los liceos del ejército.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la

	<p>coordinación académica de liceos del ejército.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	08-07-2019 al 31-07-2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Docente director de grupo del grado 8A. 2. Entrega de bitácoras al día al jefe de área. 3. Acompañamiento a estudiantes en las zonas designadas por la Coordinadora de Convivencia 4. Elaboración y aplicación de pruebas bimestrales. 5. Planeación de clase, talleres y actividades en los cursos que oriento. 6. Reuniones con padres de familia.

	<div>7. Participación en las distintas capacitaciones por telepresencia.</div> <div>8. Asistencia a las Reuniones de Área</div> <div>9. Organización de la celebración de la Eucaristía y demás actividades del área de pastoral.</div> <div>10.Asistencia al seminario de ética y religión.</div>																		
12. VALOR DEL CONTRATO	<div>Valor Total: \$ 27.368.000</div> <div>Valor autorizado a pagar: \$ 2.488.000</div>																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th colspan="3">Junio</th></tr><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vr pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>\$ 159.300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Cooameva</td><td>\$ 124.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$5.200</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>288.900</td></tr></table>	Junio			Obligación	Entidad	Vr pago	PENSIÓN	Porvenir	\$ 159.300	SALUD	Cooameva	\$ 124.400	ARL	Positiva	\$5.200	Total		288.900
Junio																			
Obligación	Entidad	Vr pago																	
PENSIÓN	Porvenir	\$ 159.300																	
SALUD	Cooameva	\$ 124.400																	
ARL	Positiva	\$5.200																	
Total		288.900																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del valor mensual del contrato, con aporte del en pensiones y en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</div>																		
15. CONSTANCIAS	<div>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</div> <div>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</div> <div>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</div>																		
16. RECOMENDACIONES	Ninguna																		
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.																		

Para constancia se firma en Cali en el mes de julio de 2019.



FIRMA DE SUPERVISOR

CAPITÁN – OSCAR HERNÁN ORDOÑEZ CHÁVEZ

DIRECTOR LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA